



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE  
 DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido:  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: ADJ 1222 055 23  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet: AA 050GYR027 T45 2023  
 No. de Pedido: D3P0239  
 Elaboración: 14/04/2023 Impresion 17/04/2023

Proveedor: GADMAR, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 245 INT. 502 HIPODROMO CUAUHTEMOC 06100

Fecha de entrega: 24/04/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. GAD -160607-P50 No. Proveedor: 00149066  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P.

Circ. 11 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
4	010 000 12430000	METOCLOPRAMIDA SOLUCION CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 4 MG ENVASE FRASCO GOTERO CON 20 ML. Marca: NOVAG Procedencia: MEXICO	1327	ENV	13.43	17,821.61
		Tipo Presen: ML. Cant Presen: 20				
5	010 000 19710000	ERITROMICINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS. Marca: LATOTRYD Procedencia: MEXICO	2538	ENV	60.00	152,280.00
		Tipo Presen: C.T Cant Presen: 20				
3	010 000 19720000	ERITROMICINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML. CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR. Marca: ERITROVIERS Procedencia: MEXICO	1498	ENV	79.00	118,342.00
		Tipo Presen: ENV Cant Presen: 1				

Administrador del Pedido  
 LIC. NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ  
 DEPTO. DE SUMINISTRO Y C.A.

Comprador  
 C.P. JORGE LUIS PANTOJA PADILLA  
 OFICINA DE ADO Y CONT DE SERVICIOS

Comprador  
 ING. ALEJANDRO GARCIA VANEGAS  
 DEPTO DE ADO Y CONT DE SERVICIOS

Representante Legal  
 Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo  
 Titular del Organo de Operación Administrativa  
 Desconcentrada Estatal en Guanajuato.  
 Establecido en la Fracción 2, Fracción IV (lugar a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Area Contratante  
 ACT. DELLA GUADALUPE ISMAEL VERA  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE  
 DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido:  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: ADJ 1222 055 23  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprasnet: AA 050GYR027 T45 2023  
 No. de Pedido: D3P0239  
 Elaboración: 14/04/2023 Impresion 17/04/2023

Proveedor: GADMAR, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 245 INT. 502 HIPODROMO CUAUHTEMOC 06100

Fecha de entrega: 24/04/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. GAD -160607-P50 No. Proveedor: 00149066  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P.

Circ. 11 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 362400 00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 2.5 G. Marca: GLUCOSA Procedencia: MEXICO Tipo Presen: ML. Cant Presen: 50	1788	ENV	15.47	27,660.36
2	010 000 548700 00	CITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM. ENVASE CON 14 TABLETAS. Marca: APPROPAN Procedencia: MEXICO Tipo Presen: TAB Cant Presen: 14	16379	ENV	59.00	966,361.00

( un millon doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 97/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 1,282,464.97  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 1,282,464.97

Administrador del Pedido  
 LIC. NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ  
 DEPTO DE SUMINISTRO Y C.A.

Comprador  
 ING. ALEJANDRO GARCIA VANEGAS  
 DEPTO DE ADQ Y CONT DE SERVICIOS

Representante Legal  
 Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo  
 Titular del Organo de Operación Administrativa  
 Dependientes Estarán en el siguiente orden:  
 con el Artículo 2, Fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

Area Contratante  
 ACT. DELLA GUADALUPE ISAIAS VERA  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE  
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 24/04/2023  
Número Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: ADJ 1222 055 23  
bajo el: Fracc V art. 41  
No. ComprasnetAA 050GYR027 T45 2023  
No. de Pedido: D3P0239  
Elaboración: 14/04/2023 Impresion 17/04/2023

Proveedor: GADMAR, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 245 INT. 502 HIPODROMO CUAUHTEMOC 06100

No Requisición: PAC  
Fecha de entrega: 24/04/2023

R.F.C. GAD -160607-P50 No. Proveedor : 00149066

Partida presupuestal : 0301  
Clasificación presupuestal : 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO  
Lugar de entrega: ESPANA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P.

Circ. 11 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1- DEL PEDIDO
  - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, SALVO QUE EL DIA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO COINCIDA CON UN DIA INHABIL, LA FECHA DE ENTREGA SE RECONSTRUYA AL SIGUIENTE DIA HABIL, SIN DAR LUGAR A LA APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES, SIN EMBARGO, SI EL TERMINO DEL PLAZO NO COINCIDE CON UN DIA INHABIL, Y EL PROVEEDOR NO ENTREGA LOS BIENES EN ESA FECHA, SE APLICARA LA SANCCION CORRESPONDIENTE, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  - 1.4 El proveedor mantendrá bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
  - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
  - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
  - 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
  - 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento al artículo 60 de la LAASSP.
  - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Deberá presentar los siguientes documentos al momento de la entrega del Insumo:

- Bienes de uso terapéutico/Bienes de uso no terapéutico
- Contrato
- \* Remisión de pedido bienes de uso terapéutico, clave 1810-009-006

Contrato

- \* Registro sanitario vigente/etiqueta o carta de COFEPRIS de que no requiere registro sanitario.
- \* Oficio de liberación de COFEPRIS (biológicos y productos de importación que lo requieran)
- \* Certificado analítico de origen por lote, o traducción al idioma español.
- \* Carta compromiso o carta canje por clave y lote, en papel membretado y firma original del Representante Legal (cuando aplique)

- \* Remisión de pedido bienes de uso no terapéutico, clave 1810-009-007
- \* No aplica
- \* Informe de resultados de calidad (cuando aplique)
- \* Carta compromiso o carta canje por clave y lote,

Administrador del Pedido  
LIC. NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ

Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo  
Titular del Organismo de Operación Administrativa  
Desconcentrada del IMSS en Guanajuato.

Comprador  
C/P JORGE LUIS PANTOJA PADILLA  
OFCINA DE ADQ Y CONT DE SERVICIOS

Comprador  
ING ALEJANDRO GARCIA VANEGAS  
DEPTO DE ADQ Y CONT DE SERVICIOS

Representante Legal  
Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo  
Titular del Organismo de Operación Administrativa  
Desconcentrada del IMSS en Guanajuato.

Area Contratante  
ACT. DELLA GUADALUPE SALSAS VERA  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE  
 DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE PLANFACION Y ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:  
 Numero de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **24/04/2023**  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: **ADJ 1222 055 23**  
 bajo el: **Frac V art. 41**  
 No. ComprasnetAA **050GYR027 T45 2023**  
 No. de Pedido: **D3P0239**  
 Elaboración: **14/04/2023** Impresion **17/04/2023**

**Proveedor: GADMAR, S.A. DE C.V.**

**No Requisición: PAC**

**Dirección: AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 245 INT. 502 HIPODROMO CUAUHTEMOC 06100**

**Fecha de entrega: 24/04/2023**

**R.F.C. GAD -160607-P50 No. Proveedor : 00149066**

**Partida presupuestal : 0301 21053001**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO**

**Clasificación presupuestal :**

**Circ. 11 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

en papel membretado y firma original del Representante Legal (cuando aplique)  
 \* Carta garantía (contra vicios ocultos, defectos, etc.) en papel membretado y firma original del representante legal.  
 \* Carta de distribuidor autorizado especificando clave, lote y caducidad (cuando aplique)  
 \* Carta de distribuidor autorizado especificando clave, lote y caducidad (cuando aplique)

Para medicamentos controlados Grupo I, II y III de la SSA deberá entregar ADICIONALMENTE lo siguiente:

- \* Factura original que coincida con la descripción.
- \* Aviso de responsable sanitario
- \* Licencia sanitaria

El proveedor deberá llevar el personal suficiente para la descarga a pie de andén y salida de los bienes, los cuales deberán ser etiquetados, empaquetados y enlaminados para la entrega-recepción en el horario de atención.

Los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas aquellas que no cumplan con las mismas.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

**3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS**

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta la presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentador empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se demuestran como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

**4. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSF y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBI) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal,

Administrador del Pedido

LIC. NOHEM PATRICIA RANGEL DIAZ  
 DEPTO. DE SUMINISTRO Y C.A.

Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo  
 Titular del Órgano de Operación Administrativa

Comprador  
 C.P. JORGE MORALES PABILLA  
 OFICINA DE ACQ. Y CONT. DE SERVICIOS

Comprador  
 ING. ALEJANDRO GARCIA VANEGAS  
 DEPTO. DE ACQ. Y CONT. DE SERVICIOS

Representante Legal  
 con el Artículo 2, Fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Area Contratante  
 ACT. DELIA GUADALUPE ISAIAS VERA  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE  
 DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **24/04/2023**  
 Num. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: **ADJ 1222 055 23**  
 bajo el: **Frac V art. 41**  
 No. Compras: **AA 050GYR027 T45 2023**  
 No. de Pedido: **D3P0239**  
 Elaboración: **14/04/2023** Impresión **17/04/2023**

Proveedor: **GADMAR, S.A. DE C.V.**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 245 INT. 502 HIPODROMO CUAUHTEMOC 06100**

Fecha de entrega: **24/04/2023**

R.F.C. **GAD -160607-P50** No. Proveedor : **00149066**

Partida presupuestal : **0301** 21053001

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO**

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: **ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P.**

Circ. **11** Loc. **80** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que sura efecto legal alguno cualquier inconformidad o adaptación al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

**5. DE LA FACTURACION**

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador del Pedido <b>LIC. NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ</b> DEPTO. DE SUMINISTRO Y C.A.	Comprador <b>ING. ALEJANDRO GARCIA VANEGAS</b> DEPTO. DE ADO. Y CONT. DE SERVICIOS	 <b>Dr. Marco Antonio Hernandez Castillo</b> Titular del Organo de Operación Administrativa Dependencia: Estado en Guanajuato	Área Contratante <b>ACT. DELIA GUADALUPE SAYAS VERA</b> COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Comprador <b>CP. JOSE LUIS PANTOJA PABILLA</b> OFICINA DE ADO. Y CONT. DE SERVICIOS	Comprador <b>ING. ALEJANDRO GARCIA VANEGAS</b> DEPTO. DE ADO. Y CONT. DE SERVICIOS	Representante Legal <b>Legia Fracción x del artículo 156, en relación con el Artículo 2, Fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.</b>	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE  
 DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento ADJ 1222 055 23
Número de Sesión:	bajo el Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras AA 050GYR027 T45 2023
Fecha Terminación del pedido: 24/04/2023	No. de Pedido: D3P0239
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 14/04/2023 Impresion 17/04/2023

**Proveedor:** GADMAR, S.A. DE C.V.

**Dirección:** AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 245 INT. 502 HIPODROMO CUAUHTEMOC 06100

**R.F.C. GAD -160607-P50**    **No. Proveedor :** 00149066

**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO

**Lugar de entrega:** ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P.

**Circ. 11**    **Loc. 80**    **Imn. 01**    **T.S. 15**    **E. 0**    **U. 90**    **P. 0**

**No Requisición:** PAC

**Fecha de entrega:** 24/04/2023

**Partida presupuestal :** 0301    **21053001**

**Clasificación presupuestal :**

**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE**

**CARGO**

**FIRMA DE CONFORMIDAD**

TELEFONO(S)	FECHA	DIA	MES	AÑO
	EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA			

**OBSERVACIONES**

Administrador del Pedido  
 LIC. NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ  
 DEPTO. DE SUMINISTRO Y C. A.

Comprador  
 ING. ALEJANDRO GARCIA VANEGAS  
 DEPTO. DE ADO Y CONT DE SERVICIOS

Representante legal  
 Establecido en la Fracción x del artículo 155, en relación con el Artículo 2, Fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

Area Contratante  
 ACT. DELIA GUADALUPE SALAS VERA  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo